



Referencia:	2023/00011352V
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA 1 PLAZA SUBOFICIAL BOMBEROS
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista la Oferta de Empleo Público del año 2021, publicada en BOPMA Nº 3, de fecha 5 de enero de 2022 y resultando que la plaza de Suboficial de Bombero está incluida por el turno de promoción interna.

Vista la modificación de las OEPs de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, publicada en BOPMA Nº 173, de fecha 9 de septiembre de 2022.

Vista la Resolución Nº 1628 de fecha 23 de marzo de 2023 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la provisión en propiedad como Funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso- oposición por el turno de promoción interna, de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil para el Ayuntamiento de Benalmádena, publicada en BOP Nº 73 de 19 de abril de 2023 y rectificadas por la Resolución Nº 2023/2695 de fecha 11 de mayo de 2023.

Detectado error material en la Resolución Nº 2023/2695 de fecha 11 de mayo de 2023.

Considerando el art. 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 29/05/2023.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 14/07/2019.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-



02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. - Aprobar la rectificación del Decreto en el sentido de:

DONDE DICE:

(...)

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, mediante el sistema de Concurso/Oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, (...).

DEBE DECIR:

(...)

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, mediante el sistema de Concurso/Oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, (...).

Segundo. - Publicar la corrección realizada sobre la Resolución relativa a la aprobación de la modificación de las Bases reguladoras para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil, en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

